



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 241-2017- MDLO

Los Olivos, 04 de mayo de 2017

**VISTOS:** el Informe N° 049-2017/MDLO-GPP de fecha 06 de marzo de 2017 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 582-2017-MDLO/GM de fecha 08 de mayo de 2017 de Gerencia Municipal y el Informe N° 168-2017-MDLO/GAJ de fecha 05 de mayo de 2017 de Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2016-MDLO de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Los Olivos para el año fiscal 2017; en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley, N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, respectivamente;

Que, el artículo 24, numeral 24.1 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Salud para realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional hasta por la suma de S/. 56'000,00.00 Soles, a favor de los gobiernos locales, para el cierre de brechas del programa de complementación alimentaria para la persona afectada por tuberculosis (PCA-PANTBC);

Que, mediante Decreto Supremo N°114-2017-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, del Pliego 011: Ministerio de Salud a favor de 220 Gobiernos Locales, para el cierre de brechas del programa de complementación alimentaria para la persona afectada por tuberculosis (PCA-PANTBC), en el marco del Programa Presupuestal 0016: TBC/VIH/SIDA; entre ellos corresponde a la Municipalidad Distrital de Los Olivos, un Pliego habilitado por el monto de S/.739,391 (Setecientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Uno Con 00/100 Soles);

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N°114-2017-EF, establece los procedimientos para la aprobación institucional, determinando que corresponde a los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueben mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF.

Con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 241-2017- MDLO

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N°30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°114-2017-EF, por un monto de S/.739, 391 (Setecientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Uno Con 00/100 Soles), que se destinarán exclusivamente al financiamiento del Programa Presupuestal 0016: TBC VIH/SIDA, para el cierre de brechas del programa de complementación alimentaria para la persona afectada por tuberculosis (PCA-PANTBC); de acuerdo al siguiente detalle:

#### GASTOS:

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas
Pliego	:	Municipalidad Distrital de Los Olivos
Fuente	:	1 Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Programa Presupuestal 0016	:	TBC VIH/SIDA.
Producto	:	3000669 Personas afectadas con Tuberculosis reciben apoyo nutricional
Actividad	:	5005159 Brindar Apoyo Nutricional a las Personas afectadas por tuberculosis

#### GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	S/.739, 391
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/.739, 391</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la GERENCIA MUNICIPAL y a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a la GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL y a la SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Abog. M.H. NILO GANTOMASO ARROBA  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE